



REGISTROS DE DECRETOS  
2020



Intendencia Municipal  
Monte

30 de noviembre de 2020

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La solicitud formulada por la Señora **COLMAN MARÍA ELENA, DNI. 47.512.846**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la provisión de tirantes para cambio en el techo de la vivienda que habita ya que los mismos se encuentran en estado de precariedad,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones de habitabilidad de su vivienda, por lo cual ha constatado la necesidad de proceder a ayudarla para mejorar su calidad de vida, teniendo en cuenta su situación particular en lo que respecta a su grupo familiar,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal implementa para facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya enmarcada en lo determinado por el artículo 8º del Decreto 407/2016 que implementa el Programa de Autogestión con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios para esta reparaciones será adquirido a la firma **MADERAS KENHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO** por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:**

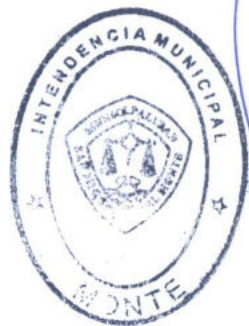
**Artículo 1º:** Otórgase un subsidio de pesos **DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 17.775,00)**, a la Señora **COLMAN MARÍA ELENA, DNI. 47.512.846** destinado a la adquisición de tirantes para la reparación de techo de su vivienda la cual habita conjuntamente con su grupo familiar, respondiendo así a la solicitud formulada en tal sentido por la nombrada, a la dificultad económica debidamente constatada comprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

**Artículo 2º:** Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma **MADERAS KENHIMI de KANZAWA GONO CHIYOKO** imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.590

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte